

CAMPAÑA PREMIO – CUENTA DE AHORROS PAC

Objetivo: La finalidad de este reglamento es la de regular todo lo relacionado con la “CAMPAÑA PREMIO – CUENTA DE AHORROS PAC”, en adelante La Campaña, en virtud de la cual Banco Falabella S.A., en adelante EL BANCO, entregará a sus clientes de Cuenta de Ahorros PAC, en adelante PAC, un abono de \$5.000 por el cumplimiento de las condiciones señaladas en este Reglamento.

Participan en La Campaña todos los titulares principales persona naturales de PAC de Banco Falabella S.A. incluyendo empleados de Banco Falabella S.A. en adelante, LOS CLIENTES que cumplan con los requisitos que se definen más adelante.

1. Vigencia de la Campaña:

1 de enero 2021 al 31 mayo 2021

2. Requisitos para participar en la Campaña:

Podrán obtener un abono mensual de \$5.000, en su Cuenta de Ahorros PAC, LOS CLIENTES que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que abran o tengan vigente una Cuenta de Ahorros PAC, durante la vigencia de la campaña.
- b) Que abran o tengan vigente una Tarjeta de Crédito CMR a su nombre, durante la vigencia de la campaña. No aplica para tarjetas Adicionales.
- c) Que en el mes evaluado hayan hecho por lo menos una (1) compra por cualquier valor con la tarjeta de crédito CMR BANCO FALABELLA o CMR BANCO FALABELLA MASTERCARD de la que sean titulares. El pago de seguros no aplica como compra.
- d) Que en el mismo mes de realización de la compra hayan hecho una consignación de mínimo \$50.000 o varias consignaciones que sumen mínimo \$50.000, a su Cuenta de Ahorros PAC.
- e) Que al cierre de cada mes comparado con el cierre del mes anterior, el saldo de su Cuenta de Ahorros PAC, haya incrementado en \$50.000 o más.
- f) Si el cliente tiene más de una Cuenta de Ahorros PAC, el abono mensual ofrecido por la Campaña SOLO se efectuará en la cuenta en la que se hayan cumplido las condiciones del abono u abonos mayores o iguales a \$50.000 y la realización de la compra con la tarjeta de crédito CMR BANCO FALABELLA o CMR BANCO FALABELLA MASTERCARD de la que sean titulares en el mismo mes. En caso en que varias cuentas hayan cumplido las condiciones mencionadas, el abono SOLO se realizará en la cuenta con el mayor incremento de saldo respecto al mes anterior.

3. Premio:

Como consecuencia de la presente Campaña, Banco Falabella S.A. abonará a las Cuentas de Ahorros PAC de LOS CLIENTES que cumplan todos los requisitos señalados en el numeral 2º anterior, CINCO MIL PESOS (\$5.000) cada mes, dentro de los primeros 10 (diez) días calendario del mes siguiente.

4. Condiciones para la entrega del Premio:

El premio será entregado, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El abono de \$5.000 en las Cuentas de Ahorros PAC respectivas, se realizará dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al cumplimiento de las condiciones descritas en el numeral 2 del presente reglamento.
- b) Sólo se abonarán \$5.000 por cada titular, independientemente de:
 - el número de Cuentas de Ahorros PAC activas que tenga un cliente,
 - el monto de consignaciones superior al mínimo exigido en la Cuenta de Ahorros PAC y
 - el valor de las compras que se haya realizado con la Tarjeta de Crédito CMR BANCO FALABELLA o CMR BANCO FALABELLA MASTERCARD.

5. Disposiciones Generales:

- a) Las condiciones de manejo, tasas de interés, costos y demás características de la Cuenta de Ahorros PAC, serán las vigentes para el producto ofrecido por EL BANCO.
- b) Las condiciones de manejo, tasas de interés, costos y demás características de la Tarjeta de Crédito CMR BANCO FALABELLA o CMR BANCO FALABELLA MASTERCARD, serán las vigentes para el producto ofrecido por EL BANCO.
- c) No podrán participar en la campaña, LOS CLIENTES cuyos saldos de la Cuenta de Ahorros PAC que esté participando, se encuentren embargados o aquellos que tengan algún tipo de bloqueo en sus productos de EL BANCO.

6.TEXTO LEGAL.

El siguiente texto será incluido en cualquier pieza publicitaria que utilice EL BANCO para difundir la presente campaña: "La Campaña PAC Premio - Cuenta de Ahorros PAC, estará vigente del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. Participarán los clientes persona natural que hagan consignaciones en su Cuenta de Ahorros PAC de Banco Falabella que sumen un valor mínimo de \$50.000, que al cierre de cada mes comparado con el cierre del mes anterior hayan incrementado el saldo de su Cuenta de Ahorros PAC en \$50.000 o más y que hagan mínimo una compra con su Tarjeta de Crédito CMR BANCO FALABELLA o Tarjeta de Crédito CMR BANCO FALABELLA MASTERCARD en el mismo mes (las compras realizadas con Tarjetas de Crédito Adicionales Banco Falabella se tendrán en cuenta para la campaña como compras de la Tarjeta titular). Banco Falabella S.A. abonará \$5.000 dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente en la Cuenta de Ahorros PAC que cumpla las condiciones exigidas en la Campaña; máximo un abono por mes y por cliente, independientemente del monto de compra con la Tarjeta de Crédito, o de si el monto de consignaciones en la Cuenta de Ahorros PAC es superior a \$50.000. Conoce más condiciones de la campaña en www.bancofalabella.com.co Los depósitos en Cuentas de Ahorros de Banco Falabella S.A. están cubiertos con el seguro de depósitos FOGAFÍN. Consulta tasas y tarifas en www.bancofalabella.com.co."